



*Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia*

00 427

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 019/2016
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ORURO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL ORURO**

A, 21 de abril de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fechas 4, 5 y 6 de mayo de 2016, se llevara adelante en nuestra ciudad la **XVI JORNADA INTERNACIONAL DE INFECTOLOGIA PEDITRICA SLIPE**.

Que, éste evento trascendental contara con la participación de eminentes médicos de Chile y México, expertos en la especialidad de infectología pediátrica.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, brindar la más cordial bienvenida a nuestros visitantes, como muestra de cortesía de nuestra ciudad.

POR TANTO:

El Honorable Consejo Municipal de Oruro, en uso de las específicas funciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N°482 y Ley Municipal 001.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- Declárese HUESPEDES DE HONOR DE LA CIUDAD DE ORURO, a los distinguidos profesores de México y Chile, de conformidad al Capítulo V, artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones del Honorable Concejo Municipal de Oruro:

- Dra. Leonor Jofre Morales (Chile)
- Dra. Mercedes Macías Parra (México)
- Dra. Liliana Lamperti Fernández (Chile)
- Dr. Miguel O'Rian Gallardo (Chile)
- Dra. Cecilia Perret Pérez (Chile)
- Dra. Mónica Reyes Berlanga (México)

ARTICULO SEGUNDO.-Copia autógrafa de la presente Ordenanza, será entregada en acto público, preparado especialmente para el efecto, el día miércoles 4 de mayo de 2016.

ARTICULO TERCERO.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Ordenanza el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria Municipal de Cultura, Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y el Jefe de la Dirección de Comunicación del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. José Rojas López
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



Lic. Magda Suaznabar Aldapiz
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

723 00

PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 019/2016 de declaración HUESPEDES ILUSTRES DE LA CIUDAD DE ORURO a los distinguidos profesores, señores: DRA. LEONOR JOFRE MORALES (CHILE), DRA. MERCEDES MACIAS PARRA (MEXICO), DRA. LILIANA LAMPERTI FERNANDEZ (CHILE), DR. MIGUEL O'RIAN GALLARDO (CHILE), DRA. CECILIA PERRET PEREZ (CHILE) Y DRA. MONICA REYES BERLANGA (MEXICO). Por tanto la Promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO